EXTRACTO ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N°149 DE L CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

PRIMERO: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2008 DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL.

Se entrega a cada consejero una copia de la modificación presupuestaria, que previamente se había enviado por correo electrónico, para su análisis. El Jefe del Departamento de Servicio de Bienestar del Personal solicita al Consejo Administrativo realizar una Modificación al Presupuesto del año 2008, del Servicio de Bienestar del Personal de la Universidad del Bío-Bío, aprobado por la Superintendencia de Seguridad Social en la resolución exenta Nº 3009 del 05 de Diciembre de 2007.

Lo anterior, conforme a la facultad señalada en la Circular Nº 2107/2004 de la Superintendencia de Seguridad Social, respecto a realizar traspasos entre asignaciones de un mismo ítem y entre diversos ítems y títulos del presupuesto, en la medida que dicha operación se compense entre ellos, así como poder exceder los gastos presupuestarios, en la medida que los mayores gastos estén solventados por un aumento de los ingresos percibidos durante el año, al menos en igual o superior cantidad, y/o que las disponibilidades del ejercicio anterior superen la cantidad presupuestada.

ACUERDO:

- 1. El Consejo Administrativo, en uso de sus atribuciones dispuestas en la Circular Nº 2107/2004 de la Superintendencia de Seguridad Social, autoriza modificar el Presupuesto del Servicio de Bienestar del Personal del presente año 2008, en los términos dispuestos por este Departamento, documento que pasará a ser parte integral de la presente acta.
- 2. Luego de analizar y revisar distintos aspectos de la modificación presupuestaria es aprobada en forma unánime por todos los Consejeros.

TERCERO: APROBACION DE BENEFICIOS PARA EL AÑO 2009.

El Jefe del Departamento de Bienestar del Personal informa que conforme al Artículo Nº 29 en su letra g), del Reglamento General para los Servicios de Bienestar fiscalizados por la Superintendencia de Bienestar fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social, el Consejo Administrativo debe fijar antes del inicio de cada ejercicio financiero, el monto y topes de los beneficios, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

Para tal efecto, se analiza la Tabla de beneficios para el año 2009, la que se actualizó a la UF del 1º de Enero de 2009, cuyo valor es \$21.452.- conservando los

Observación importante: Las actas se encuentran para consulta de los afiliados en la Secretaría del Departamento de Bienestar del Personal.

topes y los porcentajes para cada beneficio.

El Consejo Administrativo, luego de analizar y deliberar sobre lo anterior, resuelve la aprobación de lo que se indica a continuación.

ACUERDO:

 Revisar la tabla de beneficios acordado, una vez que se tenga el balance del año 2008 y se tenga certeza de la disponibilidad de presupuesto para ver factibilidad de realizar alguna modificación en la tabla aprobada.

CUARTO: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1.- Se da lectura a carta enviada por la AFUNABB, que señala que los representantes ante el Consejo de Bienestar, son la Sra. María Cristina Castro en calidad de titular y el Sr. Víctor Véjar Cárdenas, en calidad de suplente.

QUINTO: VARIOS.

Se plantea la necesidad de certificar los estados financieros del año 2008 por lo que se requiere contar con la contratación de una Auditoría externa, como se ha estado realizando años anteriores.

ACUERDO: Revisar el contrato que existe o realizar el trámite que corresponda, para realizar esta revisión del año 2008.

QUINTO: VARIOS.

- ➤ Se hace entrega Informativo Nº 1 de Bienestar del Personal a la Srta. Prorrectora Gloria Gomez y al consejero suplente de la AFUNABB, Víctor Véjar Cárdenas.
- Se recuerda a los integrantes del Consejo que los casos tratados en Reunión son confidenciales y esa reserva se debe mantener, como parte de la función que actualmente ejercen.

Observación importante: Las actas se encuentran para consulta de los afiliados en la Secretaría del Departamento de Bienestar del Personal.